



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 29 de mayo de 2009

Documento con registro de entrada nº 9421, de fecha 1 de junio de 2009.

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **29 de mayo de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 30 de abril de 2009 la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente a favor de la entidad '**Sagres, S.L.-Partenon**' (CIF B-36028991), el **expediente de contratación nº 35/08**, correspondiente al procedimiento abierto, y trámite ordinario, para la adjudicación del suministro de uniformidad para el cuerpo de la Policía Local para el año 2009, por los precios unitarios que a continuación se detallan:

Descripción	Precio Unitario		
	SIN IVA	IVA	CON IVA
Chaqueta polar marino/amarillo	121,69 €	19,47 €	141,16 €
Chaqueta polar marino	115,14 €	18,42 €	133,56 €
Anorak/impermeable bicolor para Policía	166,82 €	26,69 €	193,51 €
Pantalón impermeable modelo Boja	56,42 €	9,02 €	65,44 €
Pantalón marino	68,56 €	10,96 €	79,53 €
Polo manga larga bicolor	38,87 €	6,21 €	45,08 €
Polo manga larga marino	36,28 €	5,80 €	42,08 €
Camiseta manga larga	30,61 €	4,89 €	35,50 €
Calcetín algodón elástico	3,32 €	0,53 €	3,85 €
Zapato de cordones	25,84 €	4,13 €	29,97 €
Par botas motorista	93,59 €	14,97 €	108,56 €
Gorra escala técnica verano	22,31 €	3,56 €	25,87 €
Gorra escala ejecutiva (Inspector) verano	22,31 €	3,56 €	25,87 €
Gorra escala ejecutiva (subinspector) verano	22,31 €	3,56 €	25,87 €
Gorra escala básica (Oficial) verano	22,90 €	3,66 €	26,56 €
Gorra escala básica (Policía) verano	22,90 €	3,66 €	26,56 €
Gorra baseball escala técnica	11,67 €	1,86 €	13,53 €
Gorra baseball escala ejecutiva	11,67 €	1,86 €	13,53 €
Gorra baseball escala básica	13,77 €	2,20 €	15,97 €
Polo manga corta bicolor	38,77 €	6,20 €	44,97 €
Polo manga corta marino	33,59 €	5,37 €	38,96 €
Cinturón de lona negra hebilla constitucional	7,29 €	1,16 €	8,45 €
Guantes anticorte (nivel 5)	33,92 €	5,42 €	39,34 €
Par galones manguitos PVC paño negro Intendente Jefe	1,84 €	0,29 €	2,13 €
Par galones manguitos PVC paño negro Inspector	1,84 €	0,29 €	2,13 €
Par galones manguitos PVC paño negro Subinspector	1,84 €	0,29 €	2,13 €
Par galones manguitos PVC paño negro Oficial	1,84 €	0,29 €	2,13 €
Par galoneras palas bordadas Intendente Jefe	64,50 €	10,32 €	74,82 €
Par galoneras palas bordadas Inspector	64,50 €	10,32 €	74,82 €
Par galoneras palas bordadas Subinspector	64,50 €	10,32 €	74,82 €
Par galoneras palas bordadas Oficial	64,50 €	10,32 €	74,82 €
Defensa semirrígida de elastómero, 60 cm	7,70 €	1,23 €	8,93 €
Cartera portaplaca de piel con placa metálica	18,76 €	3,00 €	21,76 €
Grillete de bisagra con doble cierre	28,35 €	4,53 €	32,88 €
Fresh Buff en color marino	5,72 €	0,91 €	6,63 €
Casco abierto	74,20 €	11,87 €	86,07 €
Polo manga corta color blanco	10,25 €	1,64 €	11,89 €



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



Bermuda elástico Policía marino	68,56 €	10,96 €	79,52 €
Set de dos emblemas termosoldados	6,40 €	1,02 €	7,42 €

Plazo de entrega: VEINTINUEVE (29) días.

Financiación: SEIS (6) MESES fecha factura.

Habiendo constituido el adjudicatario la garantía definitiva por importe de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CENTIOS (3.879,31 €), y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña de conformidad con lo establecido en el artículo 133.5 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de abril de 2009 y publicado en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la entidad **Sagres, S.L.-Partenon**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante y en el BOP.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo.-

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málagas de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez